



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

17 DE DICIEMBRE DE 2008

Suplemento
6916 W

No 24365

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente 574/2008, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CESAR DE LA CRUZ ZAPATA, en fecha ocho de septiembre de dos mil ocho, se dictó un auto que a la letra se lee.

RAZÓN SECRETARIAL.- En ocho de septiembre de dos mil ocho, la secretaría judicial da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito de demanda y anexos, consistentes en: Dos recibos de ingreso original, Un oficio original No. O'C/815/08 y Un oficio No. O'C/905/2008 y copia, Un certificado de Libertad de Gravamen, copia simple de un Plano, Un recibo de Ingreso en copia simple, presentado por el ciudadano CESAR DE LA CRUZ ZAPATA, recibido en este Juzgado en fecha tres de septiembre del presente año. Conste.---

AUTO DE INICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO; OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.—

VISTO.- La razón secretarial que antecede, se provee:---

PRIMERO.- Recibido el escrito de demanda y anexos, signado por el ciudadano CESAR DE LA CRUZ ZAPATA,, por su propio derecho, con los cuales promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería González, Tercera Sección del Municipio de Centro, con Superficie de 4,988.00 M2. (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), comprendido dentro de las dimensiones y linderos siguientes:---

AL NOROESTE: Cuarenta y cinco metros con PAULINO ZAPATA P. hoy JUAN ROJAS TORREBLANCA, **AL SURESTE:** Cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, con JOSE DE LA CRUZ ZAPATA, **AL NORESTE:** Ciento catorce metros antes con JOSÉ ANTENOR ANCONA CADENA, ahora GRISELDA RODRÍGUEZ VIUDA DE ANCONA y **SUROESTE:** Ciento catorce metros con MARIO DE LA CRUZ ZAPATA, con cuenta catastral 014384, Clave Catastral 16-0000-014384.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil en Vigor, 710, 712, 713, 724, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta,

fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Asimismo désele vista al representante Social adscrito a este Juzgado para la intervención que legalmente le competa, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que hagan valer los derechos que les correspondan —

CUARTO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 755 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena al actuario judicial notificar, a los colindantes del predio rústico en litigio, en los domicilios siguientes: JUAN ROJAS TORREBLANCAS en la Ranchería González Tercera Sección; JOSE DE LA CRUZ ZAPATA, Ranchería González Tercera Sección, MARIO DE LA CRUZ ZAPATA, Ranchería González Tercera Sección, GRISELDA RODRIGUEZ VIUDA DE ANCONA, con domicilio en la Calle Castillo (instalaciones del Diario Olmeca), todos pertenecientes al Municipio de Centro, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga —

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fijen en los lugares públicos de costumbre.—

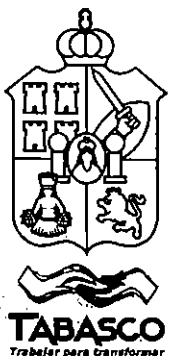
SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas, notificaciones y documentos en la Calle Hidalgo Número 120 Altos Interior 1, de esta Ciudad; autorizando para tales efectos a los licenciados ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, RAMÓN JESÚS GARCÍA BARRUETA Y AMANCIO CASTRO DÍAZ.---

SEPTIMO.- Finalmente, se tiene al promovente designando como abogado patrono a la licenciada ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, designación que surte efectos, toda vez que dicha profesionista tiene inscrita su cédula profesional en el libro de registro que se lleva en este juzgado para tal fin. Lo anterior con fundamento en los artículos 84 y 85 de la Ley Procesal Civil Vigente en el Estado ---
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE —

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROCIO DEL ALBA CALCÁNEO ARGÜELLES, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROCIO DEL ALBA CALCÁNEO ARGÜELLES.**



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.